COTIZACION: 10000
CARRERA 72 (AVENIDA BOYACA) No. 152B-62
BOGOTÁ D.C, MARZO 17 DE 2026

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

NIT.800093816-3

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACION

Suministro de vestuario y calzado como dotación de ley, representado en bonos, correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2026

ITEM	DESCRIPCION	VIGENCIA MINIMA DE LOS BONOS	NUMERO DE ENTREGAS	TARJETAS O BONOS POR ENTREGA	TOTAL BONOS POR VIGENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ORDEN DE ENTREGA (BONO) REDIMIBLE EN VESTUARIO CAMISA, PANTALON Y CALZADO PARA CABALLERO Y DAMA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	UN (1 AÑO)	3	1	147	$ 639.700	$ 94.035.900
VALOR OFERTA IVA INCLUIDO							$ 94.035.900

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

CONDICIONES COMERCIALES:

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($94.035.900=)

FORMA DE PAGO: CONTADO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ORDENES DE ENTREGA (BONOS).

PLAZO DE ENTREGA: LAS ÓRDENES DE ENTREGA SERÁN SUMINISTRADAS EN UN TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA (LISTADO DE BENEFICIARIOS, VALORES Y PRENDAS) POR PARTE DEL CLIENTE CORPORATIVO. (PRENDAS DE ALMACEN)

VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DIAS

COTIZANTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

NIT: 900.342.297-2

ICA: TARIFA 11.04 X MIL CÓDIGO 4771

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4771 "COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS"

GARANTIA: EL TÉRMINO DE GARANTÍA DE LAS PRENDAS COTIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE TREINTA (30) DÍAS PARA PRENDAS DE VESTIR Y DOS (2) MESES PARA CALZADO, CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA AL CLIENTE CORPORATIVO. LA GARANTÍA NO CUBRE DAÑOS OCASIONADOS POR EL USO O CUIDADOS INADECUADOS DEL PRODUCTO O POR AJUSTES O ARREGLOS REALIZADOS POR UN TERCERO. ESTIMADO CLIENTE: NO OLVIDE LEER LAS INSTRUCCIONES DEL CUIDADO DE LA PRENDA.

TERMINOS DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA: PARA CAMBIOS, REPOSICIONES, AJUSTES Y/O ARREGLOS POSIBLES TALES COMO DOBLADILLOS, CINTURAS Y MANGAS EN UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y EN EL CASO QUE LAS PRENDAS REQUIERAN SER CONFECCIONADAS NUEVAMENTE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.

TRÁMITE DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES: COMO REQUISITO PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA YLO CONTRATO, EL CLIENTE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES CORPORATIVOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

RANGO DE TALLAS: MASCULINAS: PANTALÓN 28-40, CAMISA FORMAL 36-43, CAMISETA (POLO - T SHIRT) Y CAMISAS SPORT S-XL, CHAQUETAS SPORT XS - XL, VESTIDO 34 - 44, BLAZER 34 - 44, CALZADO 38 – 43. FEMENINA: PANTALÓN 4-16, BLUSA FORMAL 4-16, CAMISETA (POLO - T SHIRT) Y BLUSA SPORT XS-XL, CHAQUETA SPORT XS-XL, SASTRE 4-16, CHAQUETA FORMAL 4-16, CALZADO 34-41.

FACTURACION: DEBIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONTABLE DE SAP, EN LA EXPEDICIÓN DE LA FACTURACIÓN, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. REALIZARÁ EL AJUSTE AL PESO SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, TOTALES Y DEL VALOR DEL IVA ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCO (5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO.

CUANDO SE CONTRATEN DISEÑOS O KITS COMPUESTOS POR VARIAS PRENDAS, LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DISCRIMINANDO EL DETALLE DE CADA PRENDA QUE LO CONFORMA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN Y PRECIO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LITERAL F) DEL ART. 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

LAS FACTURAS SERÁN EXPEDIDAS CON EL DETALLE DE LAS PRENDAS DEL OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, POR LO TANTO, NO CONTENDRÁN COMO CONCEPTO DE VENTA LAS "ÓRDENES DE ENTREGA" QUE ÚNICAMENTE CONSTITUYEN UN MEDIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EMITIRÁ Y RADICARÁ LA FACTURA DE VENTA CONTRA ENTREGA DE LAS "ÓRDENES DE ENTREGA" A LA ENTIDAD CONTRATANTE CUANDO ÉSTA SEA LA MODALIDAD ESCOGIDA Y NO AL MOMENTO DE SU REDENCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DOTACIÓN.

PARA LAS VENTAS CORPORATIVAS QUE TENGAN COMO MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LISTADO DE AUTORIZACIÓN EMITIDO POR EL CLIENTE, COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. EXPEDIRÁ LA FACTURA UNA VEZ LAS PRENDAS ESTÉN DISPONIBLES PARA LA ENTREGA EN NUESTROS PUNTOS DE VENTA Y NO AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LAS MISMAS A LOS BENEFICIARIOS. LAS PRENDAS QUE NO SEAN RECLAMADAS DENTRO DEL TÉRMINO DISPUESTO POR EL CLIENTE, SERÁN REMITIDAS A LAS INSTALACIONES DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.